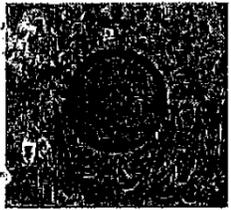


68



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

Honorable Asamblea:

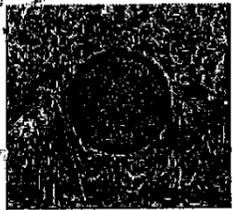
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado "**CONTENIDO**" se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 20 de noviembre de 2018, el Diputado Ulises García Soto del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes".
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

PRIMERA LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

Alrededor de 4 mil migrantes hondureños dejaron sus lugares de origen debido a las condiciones de inseguridad, pobreza, violencia y a las violaciones a derechos humanos que perduraban en sus comunidades. Por esta razón, el legislador señala que se han conformado las llamadas caravanas migrantes con la intención de internarse en Estados Unidos.

En este contexto, las personas migrantes señaladas lograron cruzar ilegalmente el río fronterizo y evadir la vigilancia de la policía mexicana y autoridades de migración, lo cual generó tensión con el empleo de gases lacrimógenos; acciones las cuales agravaron la situación de vulnerabilidad de los migrantes.

El Diputado promovente, resalta que el veinticinco o treinta por ciento de la composición de la Caravana está compuesta por menores de edad, de entre los cuales algunos viajan solos y otros acompañados por sus padres o familias. Esta población resulta vulnerable, debido a que las largas caminatas los exponen al calor, el frío y las condiciones que caracterizan al viaje, poniendo en riesgo su salud e integridad física.

De acuerdo con el legislador: *"Las caravanas son el resultado de una crisis humanitaria que se presenta en los países de Centroamérica y que también inmiscuye a México y Estados Unidos"*. Asimismo, señala que el artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos refiere a que todas las personas en nuestro territorio deben gozar del ejercicio de los derechos humanos, así como el derecho a solicitar asilo o refugio, y que el Estado Mexicano debe asegurar su protección y respeto.

Finalmente, el legislador apunta a que *"México debe ser fiel a sus principios y no anteponer estos a intereses comerciales que pongan en duda la calidad moral y ética de los mexicanos y sus gobernantes"*. Por lo cual el Estado Mexicano debe atender y velar por las niñas y los niños.

A partir de lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación, y de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

Relaciones Exteriores, a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes", en su trayecto hacia el norte, garantizando su seguridad y a velar por el respeto de los derechos humanos al cruzar por la República Mexicana, en el marco de solidaridad con los pueblos hermanos latinoamericanos.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar una postura de respeto y dignidad a la Soberanía Nacional y a la libre autodeterminación en el marco del respeto a los derechos humanos de los individuos que cruzan por México en las caravanas provenientes de Centroamérica. Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:*

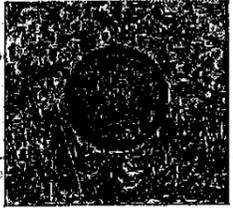
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas integrantes del éxodo centroamericano, donde debe prevalecer el interés superior de la niñez.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEY LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

Por su parte, La Ley de Migración establece en su artículo 18 que corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del Estado Mexicano, mientras que en la Secretaría de Relaciones Exteriores reside la facultad de suscribir acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio de manera coordinada con la primera dependencia mencionada.

Por otro lado, los artículos 66 y 67 de esta misma ley señalan que:

“Artículo 66. La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos”.

CUARTA. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se estima que alrededor de 2 mil 300 niñas y niños forman parte de la llamada “caravana migrante”, sector de esta población el cual se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre de 2018, la Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con el fin de garantizar la atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes de la “caravana”, estableciendo un canal de comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos.

Asimismo, el Diputado Javier Castañeda Pomposo presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución el mismo 15 de noviembre de 2018, con el propósito de exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que estableciera un protocolo para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad.

QUINTA. La dictaminadora, considera que la presentación y aprobación de ambas proposiciones con punto de acuerdo fijan un antecedente y cumplen con el sentido del primer exhorto propuesto por el legislador promovente de la proposición objeto del presente análisis.

Esto debido a que ambas proposiciones mencionadas, exhortan a la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus facultades garantice la seguridad y respeto de los derechos humanos de las niñas y los niños que se encuentran en el territorio nacional y forman parte de la llamada "Caravana Migrante", proveniente de Centroamérica.

No obstante, la dictaminadora cree de suma importancia que, en el marco del inicio del nuevo Gobierno de la República, los acuerdos bilaterales que realice el Estado Mexicano con Estados Unidos para atender dicha situación, a través del cuerpo diplomático, sean parte de una postura de respeto a los derechos humanos de todas las personas centroamericanas que integran la "Caravana Migrante", específicamente a las niñas y niños acompañados y no acompañados, ya que es el objeto de la proposición promovida por el Diputado Ulises García Soto.

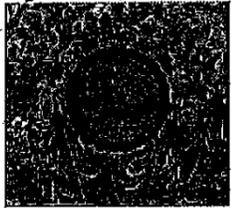
En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, concluye su dictamen con los siguientes:

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes".

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a tomar una postura de respeto de los derechos humanos de las niñas y niños acompañados y

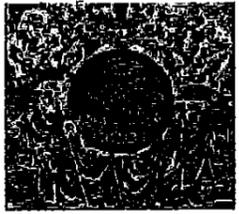


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

no acompañados, que forman parte de las "caravanas migrantes", y que actualmente se encuentran en el territorio nacional, en el marco de la generación de acuerdos bilaterales con Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

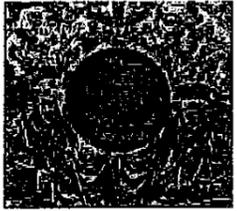


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATIVO

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Ulises García Soto <i>Secretario</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

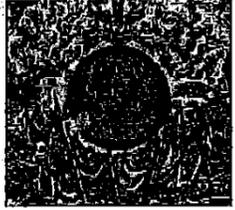


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	 Firma A favor	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	 Firma A favor	Firma	Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	 Firma A favor	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	 Firma A favor	Firma	Firma

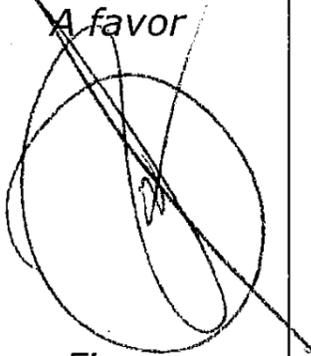


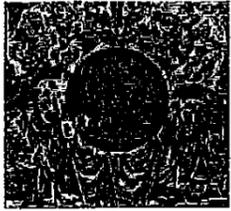
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Javier Julián Castañeda Pomposo <i>Secretario</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	María Libier González Anaya <i>Secretaria</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Maribel Aguilera Chairez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>



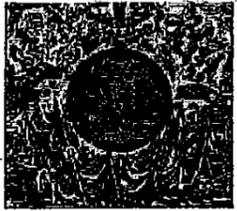
CÁMARA DE
DIPUTADOS

AL FAVOR

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

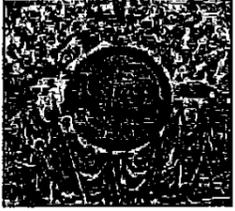


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante	 Firma	Firma	Firma

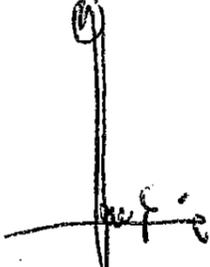
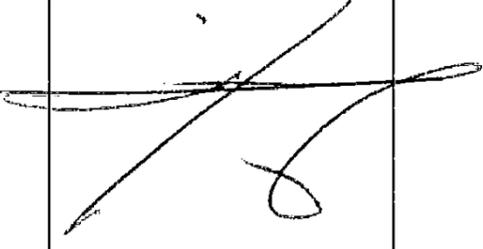


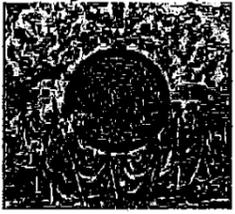
CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEY DE LEGISLATURAS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

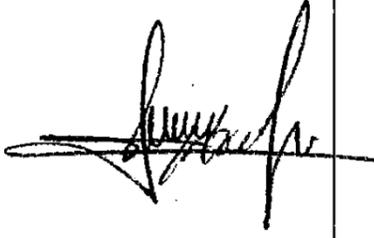
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bургarín Cortés, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>